



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

05 SEP. 2017

DECRETO INADMISIBILIDAD O DESERCIÓN DE OFERTA N° 671

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3768, de fecha 29 de octubre de 2007.
2. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
3. La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 1593, de fecha 3 de mayo de 2013.
4. El visto bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar en que se incurre, también denominado "solicitud de materiales".
5. La Solicitud de Compra N° 460 de fecha 04 de Agosto de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde se requiere 10 atriles pedestales doble cara para exposición "Memoria Visual de Las Compañías" en Casa de la Cultura de Las Compañías.
6. Licitación Pública N° 2450-397-L117 y sus antecedentes, todos los cuales constan en el Sistema de Información, declarada inadmisibles mediante Decreto N° 632 de fecha 22 de Agosto 2017 debido a que las ofertas superaban de forma importante el presupuesto autorizado.
7. La Licitación Pública N° 2450-430-L117 y sus antecedentes, todos los cuales constan en el Sistema de Información.
8. El Ordinario N° 142/17 de fecha 1° de Septiembre del 2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicitando dejar inadmisibles esta licitación ya que la única oferta recibida no cumple con las especificaciones técnicas y/o supera el presupuesto autorizado.
9. Antecedentes enviados el día 04 de Septiembre de 2017, por Sección Adquisiciones al Administrador Municipal, solicitando decreto de inadmisibilidad.

DECRETO:

DECLÁRESE INADMISIBLE Licitación Pública 2450-430-L117, con requerimiento de la Dirección de Desarrollo Comunitario, debido que la única oferta recibida no cumple con las especificaciones técnicas y/o supera el presupuesto autorizado.

Anótese, publíquese en el Sistema de Información, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

Distribución:

- Sección Adquisiciones
- Archivo

LMV/LHG/VB/